



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2334/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a) que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N°1525/12 de fecha 24 de Agosto de 2012, que contrata a doña Gianina Pasteni Butrer; Decreto Alcaldicio N°1708/12 de fecha 14 Septiembre de 2012, que aprueba contrato a don Ruben Rojo Semble; Decreto Alcaldicio N°1951/12 de 26 de Octubre de 2012, que aprueba la Contrato a don Cesar Morales Soto; Memorando N°51/12 de 05 de Diciembre de 2012, de la Coordinadora del Programa, dirigida a la Directora de Desarrollo Comunitaria; Memorando N°2881/12 de 06 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación de los Informes Finales de doña Gianina Pasteni Butler, Ruben Rojo Sembler y Cesar Morales, a Base de Honorarios, esto es por término de periodos contratados, quien prestó sus servicios en el Programa "Yo Creo mi Barrio", en el marco de la ejecución del Programa Barrio en Paz Residencial"; Certificado de Obligación Presupuestaria



DECRETO:

1.- Apruébase el Informe Final de Gestión, elaborado por las personas que se indican a continuación, quienes prestaron sus servicios en Programa "Yo Creo mi Barrio". .

Nombre	RUT	Función
Gianina Pasteni Butler	16.866.511-3	Asistente Social
Ruben Rojo Sembler	15.004.558-4	Educador Social
Cesar Morales Soto	15.685.909-5	Psicologo

3.- Páguese a las personas referidas, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.

4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.42 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

